

Un serio problema de todos.

La prolongación de la jornada laboral en Banca sigue siendo uno de los principales problemas de los trabajadores del sector. Aunque los convenios colectivos han venido sistemáticamente reduciendo la jornada laboral, los bancos han ido imponiendo y exigiendo a los trabajadores, en la práctica, una jornada laboral mucho mayor de la pactada, en una lógica abusiva que no conoce límites.

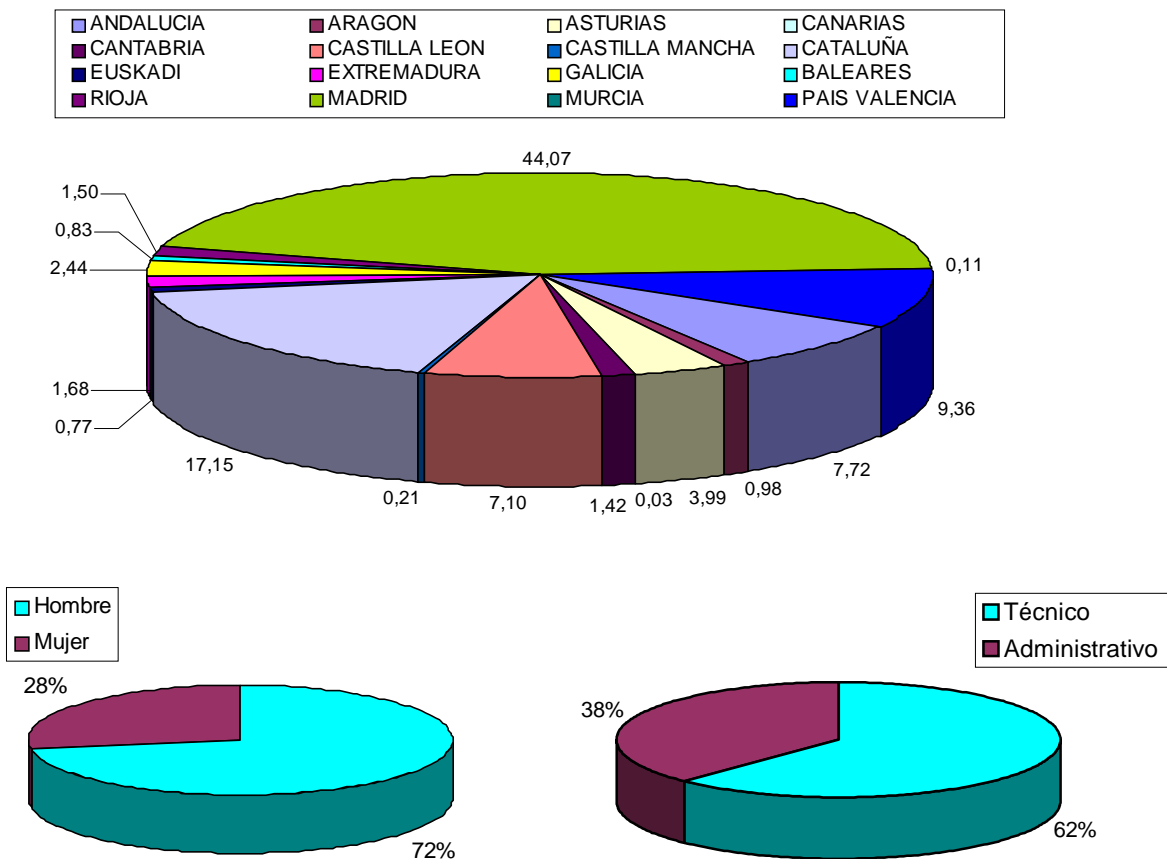
Lo que hemos venido en llamar prolongación de jornada, las horas extras realizadas sin límite alguno, no declaradas y no remuneradas, son un lacerante problema en un país donde el paro, especialmente el paro juvenil, alcanza las tasas más altas de la Unión Europea y suponen una burla permanente para lo que tiene que ser el cumplimiento de la ley en un estado de derecho.

Jornadas tan largas se realizan a costa de la vida personal y familiar, inciden muy negativamente en nuestra calidad de vida, constituyen un factor de desestructuración social y deshumanización del trabajo.

Con el propósito de precisar las características del problema, articular propuestas que nos acerquen a nuestro objetivo de no trabajar ningún sábado, ni más de 35 horas semanales, así como favorecer la toma de conciencia en la necesidad de dar soluciones al problema de las prolongaciones de jornada, hemos realizado esta consulta cuyos resultados tienes en tus manos.

Un estudio riguroso y participativo

Más de 10.000 trabajadores de todas las comunidades autónomas han participado en la consulta, que guarda también una relación ponderada entre hombres/mujeres, técnicos/administrativos, entidades etc. ... Desde aquí nuestro más sincero agradecimiento por su colaboración a cuantos han participado y han hecho posible con sus respuestas este trabajo.

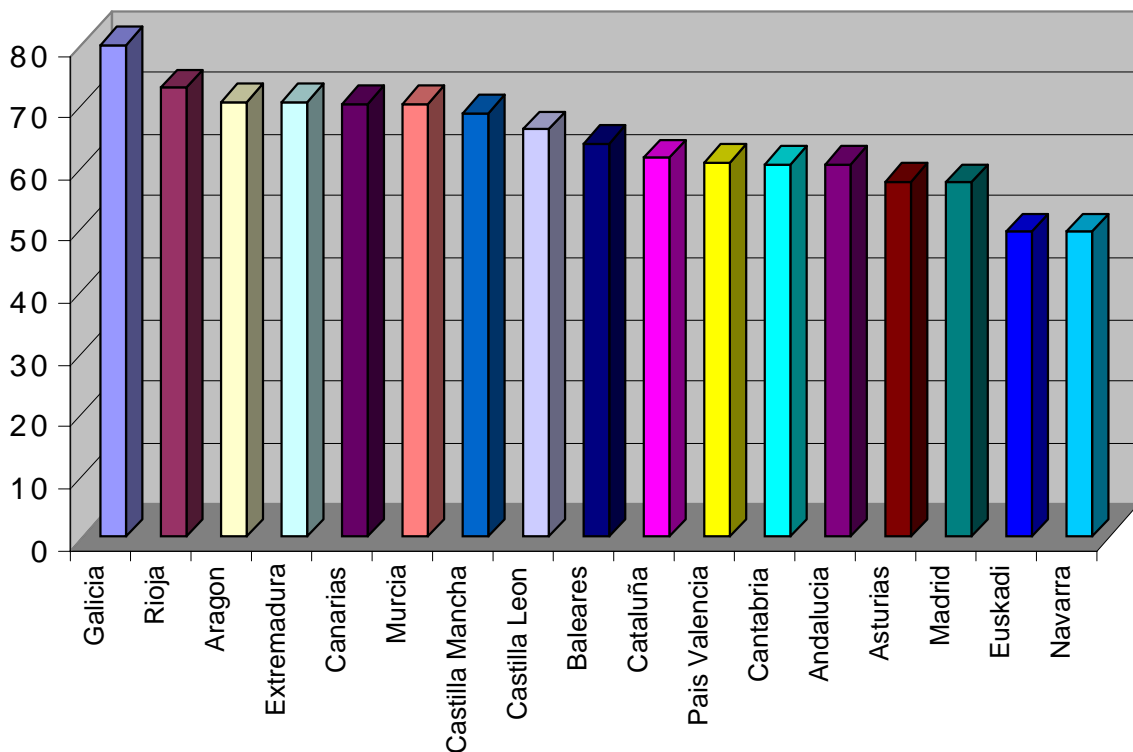
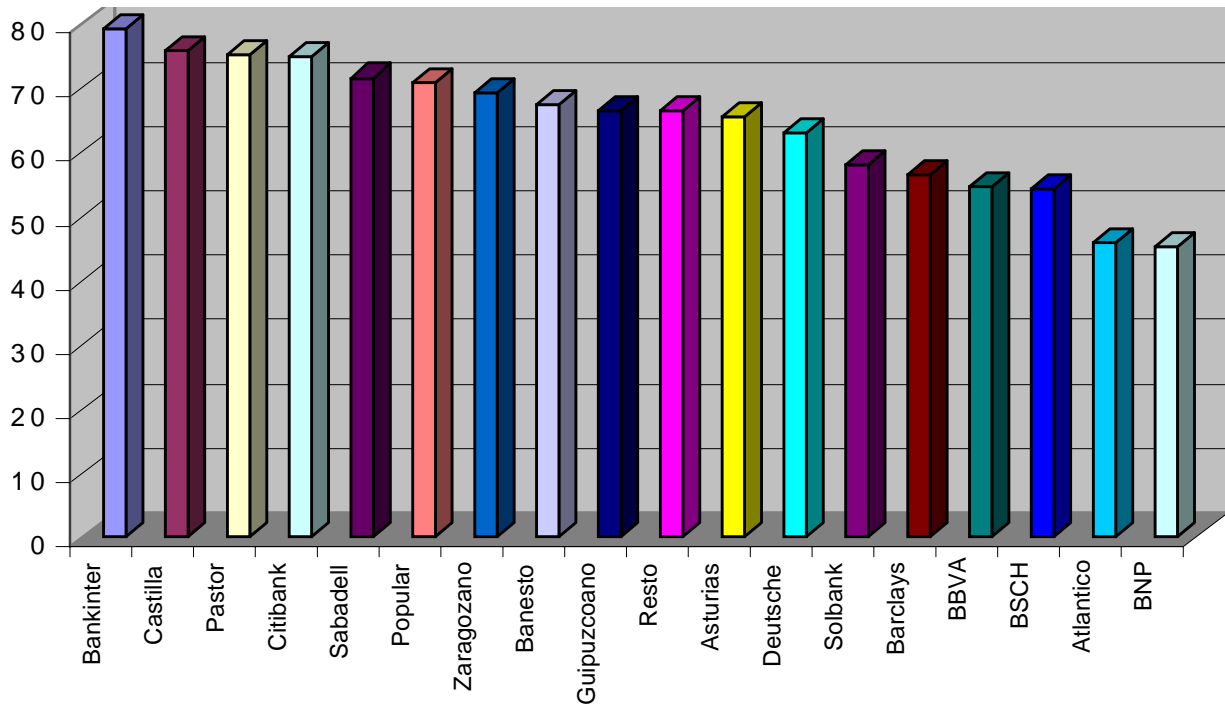


La prolongación de la jornada un lastre para los trabajadores de banca

La encuesta pone de manifiesto que el 61% de los trabajadores de Banca prolongan su jornada de trabajo, y que éstos lo hacen con una media ponderada de 10 horas a la semana por encima de lo establecido en el Convenio Colectivo.

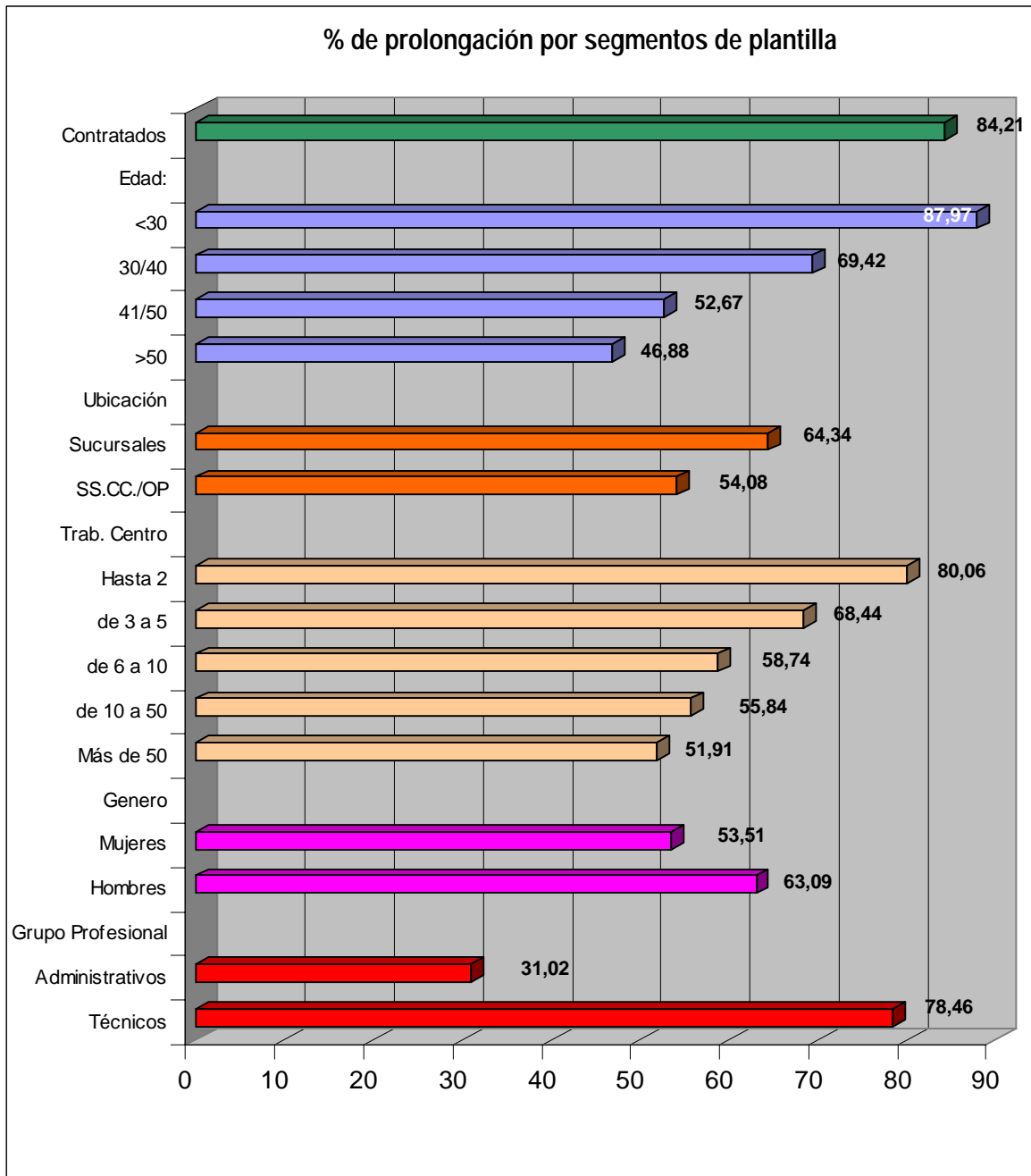
1. Dónde y a quién alcanza la prolongación de la jornada

- a) En mayor o menor medida a todos los Bancos y todas las Comunidades Autónomas. En los gráficos se pueden apreciar los porcentajes de plantilla que prolonga su jornada de trabajo.



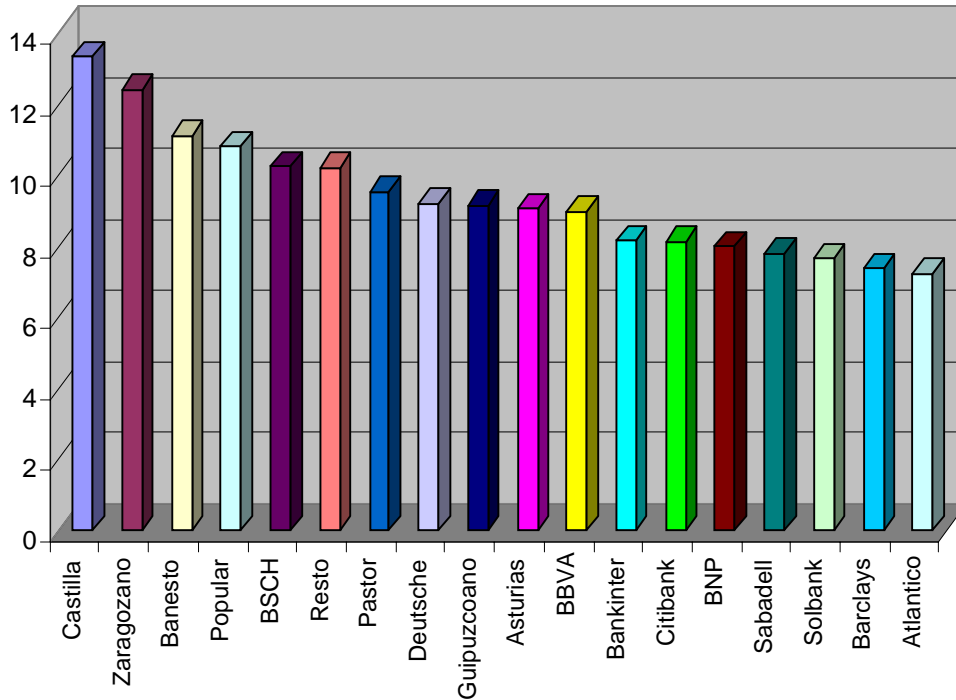
b) A todos los grupos profesionales y a los distintos colectivos de trabajadores, si bien con distinto alcance en términos cuantitativos:

- Los técnicos prolongan más la jornada que los administrativos, aunque un 30% de estos últimos también la prolonga.
- Los hombres prolongan algo más que las mujeres.
- Los trabajadores de agencias urbanas prolongan más que los de servicios centrales y los de las oficinas más pequeñas más que los de las dependencias más grandes. En el gráfico se puede apreciar como a medida que aumenta el número de trabajadores de las oficinas disminuye el porcentaje de los que prolongan.
- Los más jóvenes prolongan más que los de mayor edad y en los contratados temporales se presenta como una condición casi indispensable para aspirar a un contrato fijo, ó por lo menos éso se desprende de las contestaciones del 84,21% de este colectivo.

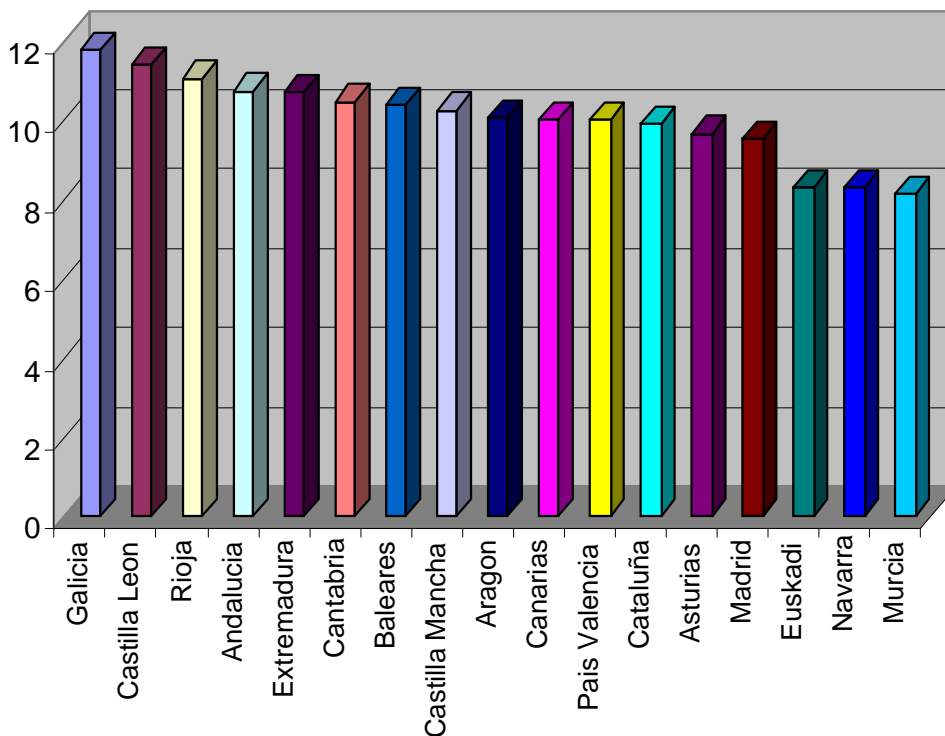


2. Cuánto se prolonga la jornada de trabajo y cuántas horas de más se realizan.

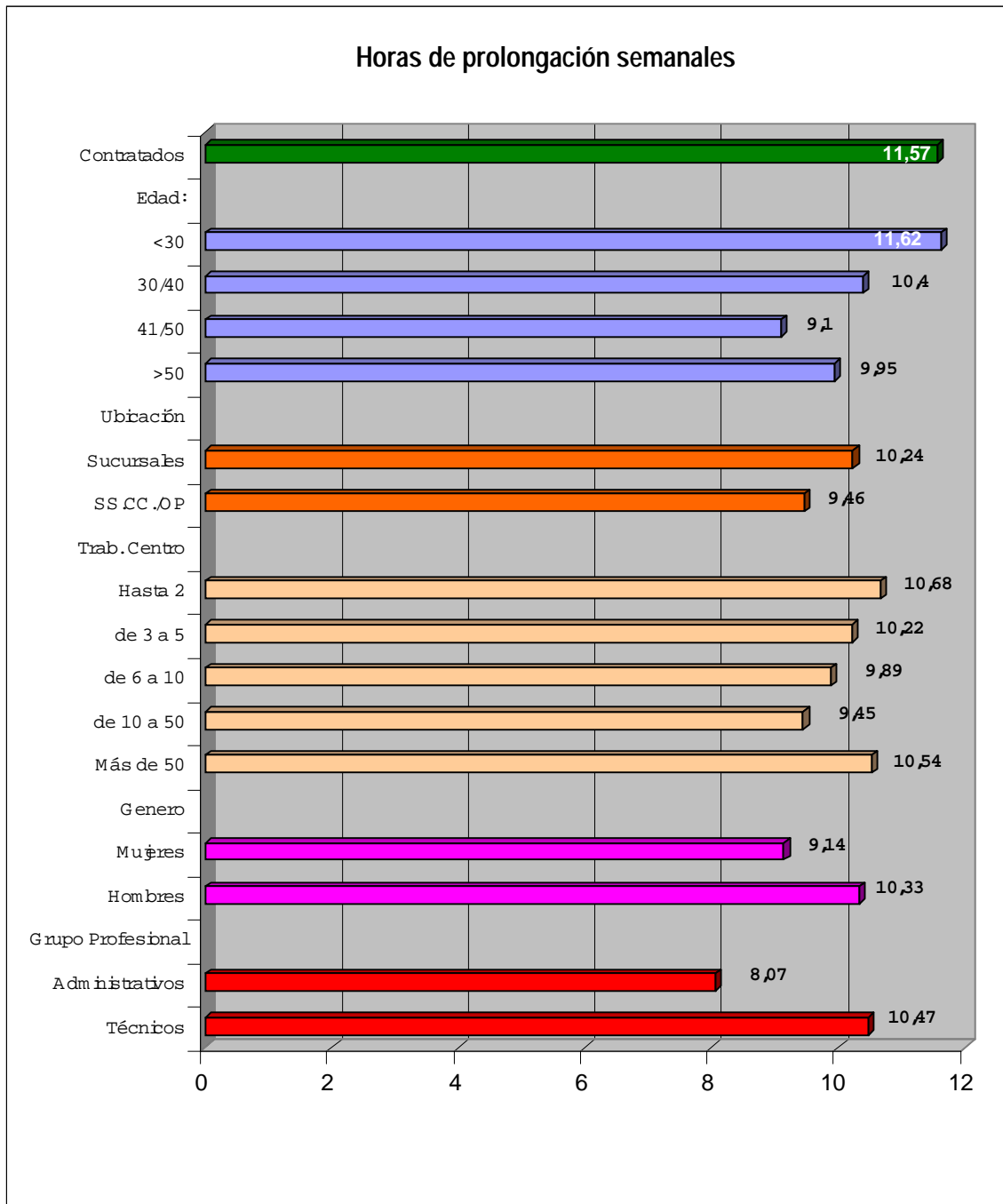
- a) El gráfico refleja, la media de horas de más que semanalmente realizan los trabajadores que prolongan su jornada en cada uno de los Bancos que hemos analizado. Con un exceso de entre siete y trece horas encontramos a todas las entidades, alcanzando una media ponderada para el conjunto del sector de 10 horas semanales. Así, en la práctica, la mayoría de los trabajadores del sector están más cerca las 47 horas de trabajo semanal que de las 37 que marca el Convenio, algo a todas luces inaceptable en los tiempos que corren.



- b) Por comunidades autónomas, la fluctuación es incluso menor que entre los Bancos, de tal forma que entre 8 y 12 horas se encuentran incluidas todas las comunidades, como se aprecia en el gráfico.



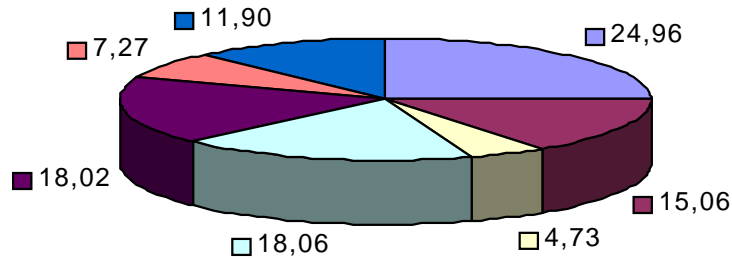
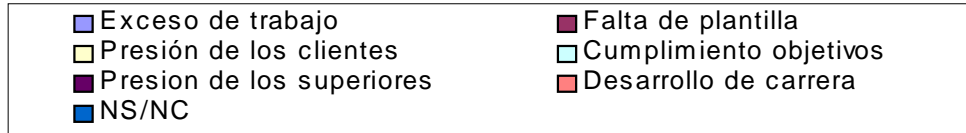
- c) Si segmentamos las plantilla podemos ver cuanto prolongan los diversos colectivos. Como se puede constatar las diferencias no son tan significativas entre unos y otros, sobre una media de 10 horas de prolongación a la semana las oscilaciones, en más ó en menos, no alcanzan el 20%. Cabe concluir por tanto que, una vez que te alcanza la prolongación de jornada, lo más probable es terminar haciendo entre 8 y 12 horas más de jornada laboral a la semana.



Los Bancos, que nunca han reconocido públicamente que en Banca se prolonga la jornada de forma reiterada y sistemática, han tratado de parapetarse y de justificar lo injustificable, tras la existencia (legal o no) de acuerdos con los trabajadores para realizar otros horarios, que sería lo único que explicaría la presencia de trabajadores en las dependencias y oficinas fuera del horario habitual de trabajo. Pues bien, el resultado de la encuesta no deja lugar a dudas **solo el 14% de los trabajadores considera que tiene otro horario (legal o no) distinto del recogido en el Convenio Colectivo.**

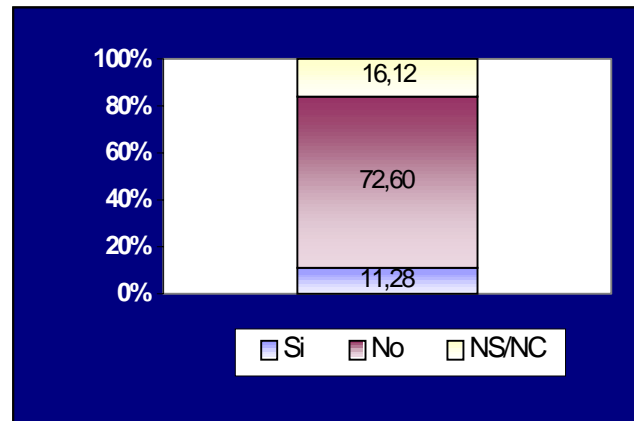
3. Motivos por los que se prolonga la jornada de trabajo.

Como ponen de manifiesto los resultados de la consulta, el exceso de trabajo y la falta de plantilla (**40,02%**) y el cumplimiento de los objetivos y la presión de los superiores (**36,08%**) son los principales motivos que obligan a los trabajadores a prolongar su jornada laboral. Es significativo que los elementos que los Bancos argumentan para tratar en algunos casos de justificarse, como pueda ser la presión puntual de los clientes ó el desarrollo de una buena carrera profesional, sean precisamente los motivos que menos peso tienen para los trabajadores implicados, a la hora de determinar por qué prolongan su jornada laboral.

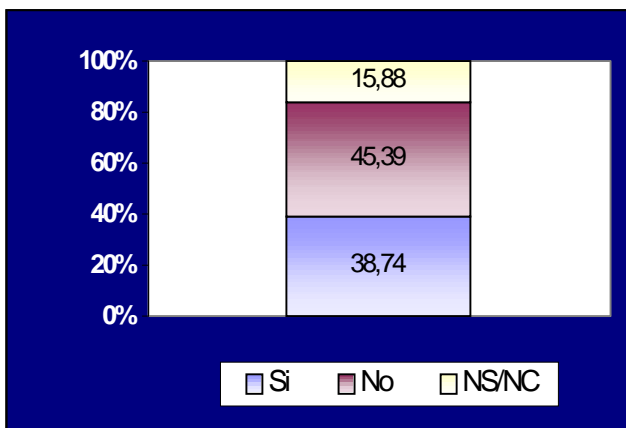


4. ¿Compensa prolongar la jornada de trabajo?

Pese a lo que pudiera parecer y a las opiniones más simples que los Bancos ponen en circulación para justificarlo todo, lo que se desprende de los resultados, después de preguntar a los que prolongan la jornada laboral si personalmente les compensa, por las posibles contraprestaciones de cualquier orden que hayan recibido (ascensos, complementos etc..), es que no. Así lo pone de manifiesto el 72% de los encuestados. Lo que nos permite concluir que no hay un grado de satisfacción personal con el actual estado de cosas y que muchos trabajadores si pudiesen deshacer algunas decisiones que tomaron en el pasado en el terreno profesional, lo harían.



5. Se prolonga ahora más que hace 3 o 4 años



La mayoría de los trabajadores no prolongan hoy más la jornada que hace 3 o 4 años. No obstante hay un porcentaje muy significativo que dice que sí. Este punto admite cierto nivel de controversia, que puede encontrar su explicación en los cambios que se han producido en los últimos tiempos, entre ellos, el importante número de técnicos prejubilados y el elevado número de administrativos que han pasado al grupo de técnicos. Es evidente que la mayoría de los técnicos que hace 3 o 4 años eran administrativos hoy prolongan más su jornada que ayer, así como que técnicos tras años de prolongación le empiezan a poner límites a la misma.

6. Horas que se prolonga – Empleo que se pierde.

En un 10% tendría que aumentar la plantilla del sector si se dejasen de realizar las prolongaciones de jornada, pues los empleos equivalentes a las mismas, descontado el coeficiente de tecnología aplicado del 0,7 es de **12.840 puestos de trabajo**, correspondientes a las 743.346 horas semanales de exceso de plantilla lo que supone **anualmente 31.220.514 de horas de trabajo**.

En el cuadro se puede ver la distribución de estos treinta y un millones de horas y de esos casi trece mil empleos entre los principales Bancos y Comunidades Autónomas.

Comunidad Autónoma	Prolongación Horas Año	Puestos de Trabajo	Bancos	Prolongación Horas Año	Puestos de trabajo
Madrid	8.595.673	3.524	BBVA	6.642.567	2.732
Cataluña	5.003.616	2.060	BSCH	6.493.397	2.671
Andalucía	3.167.709	1.304	Banesto	3.428.225	1.410
Galicia	2.838.825	1.169	Popular	2.439.331	1.003
País Valenciano	2.577.396	1.061	Deutsche Bank	1.288.627	530
Castilla y León	1.794.897	739	Zaragozano	909.291	374
Canarias	1.089.564	449	Sabadell	694.071	285
Euskadi	1.072.074	441	Atlántico	687.431	283
Aragón	895.020	369	BNP	348.087	143
Baleares	805.272	332	Barclays Bank	777.433	320
Castilla Mancha	792.573	326	Castilla	232.359	96
Asturias	669.667	276	Citibank	298.159	123
Extremadura	635.521	262	Guipuzcoano	260.916	107
Murcia	461.462	190	Solbank	364.726	150
Cantabria	367.754	151	Pastor	139.504	57
Rioja	249.081	103	Asturias	70.689	29
Navarra	204.410	84	Bankinter	72.635	30
			Resto Bancos	6.073.067	2.498
TOTAL	31.220.514	12.840		31.220.514	12.840

7. Cuánto deja de ingresar la Seguridad Social.

Además del problema laboral y de empleo que supone este exceso de jornada, también supone una importante merma de ingresos para la Seguridad Social, que podríamos cifrar en:

- 52.930 millones de pesetas (318 millones de euros), si calculásemos el total de las horas prolongadas en términos de horas extraordinarias.
- 22.676 millones de pesetas (136 millones de euros), si tuviéramos en cuenta el criterio de los bancos de que la prolongación se compensa con retribuciones extra - convenio porque, aún así, habría que incrementar a esa retribución el mayor coste de las horas extraordinarias.
- 17.142 millones de pesetas (103 millones de euros), si se cubrieran los 12.840 puestos de trabajo con trabajadores de nuevo ingreso, puesto que sería salario normal con cotización normal.

Es evidente que no estamos ante un problema sencillo ni reciente, bien al contrario es uno de los elementos que más deterioran las condiciones laborales de la Banca y sus inicios se pierden en la memoria de los más mayores. Es por ello que su resolución requiere de todos cuantos estamos implicados, los trabajadores y sus sindicatos en primer lugar, pero de igual forma el Ministerio de Trabajo y la Inspección de Trabajo, y también las direcciones de los Bancos que no pueden continuar negando lo evidente.

En primer lugar, vamos a hacer llegar los resultados de este estudio a los trabajadores del sector que tienen que jugar un papel más activo en contra de las prolongaciones de la jornada. Romper este círculo vicioso no será posible sin su concurso activo.

Además, vamos a tomar las siguientes iniciativas:

1. Dirigirnos a los bancos para solicitar una contratación, inicialmente extraordinaria, para afrontar con garantías la puesta en circulación del euro.
2. Presentar los resultados de la encuesta a AEB e instarla a tomar, de común acuerdo, las medidas necesarias para hacer retroceder las prolongaciones.
3. Dirigirnos al Ministro de Trabajo, para que comprometa unas adecuadas instrucciones para la Inspección de Trabajo que posibilite de forma efectiva el cumplimiento de las leyes laborales de aplicación en este caso: límite de la jornada máxima permitida y convenio colectivo.
4. Presentar dos iniciativas legislativas tendentes la primera a ampliar los mecanismos de control del cumplimiento de la jornada, regulando el contenido de los calendarios laborales que tiene que realizar anualmente cada empresa y la segunda a ampliar las multas previstas para el exceso de horas extraordinarias, planteando que la reiteración en este exceso sea considerada falta muy grave. Plantearemos estas iniciativas a los grupos parlamentarios para hacerles partícipes de esta problemática y para recabar su apoyo en la resolución del problema.

CC.OO. por nuestra parte, nos comprometemos una vez más, en cuanto nos corresponde, para llevar a la práctica estas iniciativas.

Madrid. 11 de Septiembre 2001

Agrupación Estatal de Banca COMFIA-CC.OO.